

VIEDMA, 17 DE JULIO DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 244336-C-91 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y las Resoluciones N° 787/06 Y 788/06, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 945/07 se aprobó transitoriamente, en función de las Resoluciones N° 787/06 y 787/06, la planta orgánica funcional de la Escuela Primaria Común N° 139, Categoría 1°, Grupo "C", de la localidad de El Bolsón, incluida en el Proyecto "Escuela de Jornada Extendida";

Que por nota N° 1009/07 la Dirección de Nivel Primario informa que en el Anexo I de la citada resolución se ha consignado erróneamente la cantidad de cargos de Talleristas;

Que corresponde rectificar la Resolución;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 945/07 referido a la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 139, Categoría 1° , Grupo "C", de la localidad de El Bolsón, incluida en el Proyecto "ESCUELA DE JORNADA EXTENDIDA" lo que a continuación se detalla:

DONDE DICE:

CARGO	TOTAL – Especificaciones
Talleristas	3 cargos de 20 hs. 5 cargos de 10 hs.

DEBE DECIR

CARGO	TOTAL – Especificaciones
Talleristas	<b>4</b> cargos de 20 hs. <b>10</b> cargos de 10 hs.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Nivel Primario y por su intermedio a la Supervisión Zona IV de la Delegación Regional Andina Sur y al Establecimiento respectivo y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1165